



**CIRCULAR N° 1 / 2020**

**02 SEP 2020**

**ORIGEN: TRIBUNAL DE CALIFICACIONES Y DISCIPLINA**

**DESTINO: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE ESCUELAS,  
SUPERVISORES ZONALES DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES,  
DIRECCIONES Y RECTORIAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.**

**OBJETO: RECOMENDACIONES RESPECTO A EVALUACIÓN DE LA  
ACTUACIÓN PROFESIONAL DE LOS DOCENTES.**

---

En virtud de la situación excepcional producida por la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19, y por las que se ha modificado el dictado de clases con el objeto de cuidar a la población.

Que por tal motivo el Consejo General de Educación ha emitido distintas normas legales y documentos elaborados para acompañar los procesos de enseñanza y aprendizaje ante la suspensión de clases presenciales dispuesta por la emergencia sanitaria.

Que entendiendo que el Concepto Profesional Docente es un derecho establecido en el Estatuto del Docente Entrerriano, consideramos necesario valorizar el trabajo realizado por los docentes entrerrianos, los que siguen trabajando en distintas circunstancias adaptándose a la nueva modalidad, garantizando el derecho a la educación a los entrerrianos.

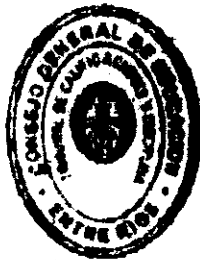
Que la Resolución N° 3491/10 CGE considera a la evaluación como un modelo que revela los procesos y no sólo los resultados, aportando instancias de análisis y retroalimentación en las prácticas educativas, fundamentándose en dos ejes: el proceso de seguimiento y evaluación y el proceso de conceptualización.

Por esto es importante destacar el rol docente en esta emergencia sanitaria, solicitando a los equipos de supervisores y directivos que garanticen, según los medios o estrategias de comunicación institucional que cada uno ha implementado de acuerdo a su realidad, la continuidad del proceso de seguimiento,

acompañamiento y evaluación docente en virtud de propiciar el diseño de las estrategias pedagógicas necesarias en este contexto de virtualidad.

A su vez se informa que este Tribunal se encuentra trabajando en un proyecto que contemple la forma en que deberá llevarse adelante la instancia que plasme la actuación profesional docente al momento de conceptualizarla.

Sin otro motivo, saludamos con atenta consideración. -



*[Signature]*  
Prof. Lucas L. Vela  
PRESIDENTE  
Tribunal de Calificaciones  
y Disciplina C.G.E.

*[Signature]*  
PERALTA, Ma. Manuela  
VOCAL  
Tribunal de Calificaciones  
y Disciplina C.G.E.

*[Signature]*  
Prof. Joel W. Spizer  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CALIFICACIONES  
Y DISCIPLINA C.G.E.

*[Signature]*  
Prof. PASCUALI, Diego Luciano  
VOCAL  
Tribunal de Calificaciones  
y Disciplina C.G.E.

*[Signature]*  
CRISTINA MARINA  
Vocal C.G.E.  
TRIBUNAL DE CALIF. Y DISCIPL.  
REPRESENTANTE DE LA EDUC.

*[Signature]*  
RIVERA, RICARDO J.  
VOCAL C.G.E.  
TRIBUNAL DE CALIF. Y DISCIPL.  
REPRESENTANTE DE LA EDUC.

*[Signature]*  
LIC. TOMATIS GUSTAVO  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CALIFICACIONES  
Y DISCIPLINA C.G.E.

*[Signature]*  
Prof. Daniel Jacob  
Vocal del Comité de Disciplina C.G.E.  
Representante Docente ASMER

*[Signature]*  
Prof. Silvia Garnier  
Vocal Trib. de Calif. y Disciplina C.G.E.  
Representante Docente ASMER

*[Signature]*  
Prof. Raúl Ángel Méndez  
VOCAL  
Tribunal de Calificaciones  
y Disciplina C.G.E.